



## **COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DE CUADROS DE MÉRITO Y ANTIGÜEDAD DE LOS JUECES ESPECIALIZADOS, MIXTOS Y PAZ LETRADOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR**

### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES A NIVEL NACIONAL DEL AÑO 2021**

## **COMUNICADO N° 1**

La Comisión de Organización de Cuadros de Mérito y Antigüedad de los Jueces Especializados, Mixto y Paz Letrados de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, comunica a los señores Jueces Titulares integrantes de esta Corte Superior de Justicia, que la **recepción de los documentos para el Proceso de Valoración de Méritos de Jueces Titulares del año 2021 será hasta el 11/03/2022**, conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Proceso de Valoración y Méritos de Jueces Titulares del Poder Judicial a nivel nacional correspondiente al año 2021, aprobado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Debido al Estado de Emergencia Sanitaria en el país, los Jueces y Juezas Superiores Titulares deberán presentar sus documentos de manera virtual en formato PDF **al correo electrónico institucional [meritocracia\\_cepj@pj.gob.pe](mailto:meritocracia_cepj@pj.gob.pe)**, *(se sugiere que sea un archivo PDF por cada documento)* y opcionalmente en forma física; para ambos casos dirigido a la Jefatura de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Los Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares pertenecientes a esta Corte Superior, podrán presentar los documentos de manera virtual (en formato PDF), **a través del correo electrónico [meritocracia\\_limasur@pj.gob.pe](mailto:meritocracia_limasur@pj.gob.pe)** o en forma física (opcional) a la Comisión de Organización de Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados, Mixtos y Paz letrado de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur a través de la mesa de partes administrativas de la sede central hasta el **16/03/2022**.

Asimismo, se informa a los Jueces titulares que excepcionalmente para el Proceso de Valoración 2021, se considerarán los certificados de los Cursos de Especialización, Postgrado y Diplomados realizados de manera virtual durante los años 2020 y 2021.

Lima, marzo de 2022.



# PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE JUECES TITULARES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

(Fecha límite para la Valoración de Méritos y para el Cálculo de la Antigüedad, hasta el 31/12/2021)

ACTIVIDAD		DEL	AL
1	Recepción de documentos para la Valoración de Méritos del Juez, para el caso de los Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares ante las Oficinas Distritales de Meritocracia de las Cortes Superiores de Justicia del país; y para el caso de los Jueces Superiores Titulares ante la Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad ambas del Consejo Ejecutivo.	-	11/03/2022
2	Procesamiento de información, consistente en la clasificación de documentos, determinar la vigencia de los documentos y valoración de documentos, datos registrados en la Ficha de Valoración de Méritos del Juez.	14/03/2022	22/04/2022
3	Elaboración de Proyectos de Cuadros de Antigüedad y de Méritos de Jueces Superiores Titulares a cargo de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad.	25/04/2022	29/04/2022
4	Elaboración de Proyectos de Cuadros de Antigüedad y de Méritos de Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares a cargo de las Oficinas Distritales de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad.	02/05/2022	06/05/2022
5	Publicación de Proyectos de los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares en la Página Web de la Corte Superior correspondiente y en la Web Institucional para el caso de los Jueces Superiores, a cargo de las respectivas Oficinas de Meritocracia.	02/05/2022	06/05/2022
6	Recepción de las Observaciones presentadas a los Proyectos de Cuadros de los Jueces Especializados o Mixtos y Jueces de Paz Letrado Titulares ante las Oficinas Distritales de Meritocracia de las Cortes Superiores de Justicia y para los Proyectos de Cuadros de Jueces Superiores Titulares ante la Oficina de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo.	09/05/2022	20/05/2022
7	Revisión de las Observaciones a los Proyectos de Cuadros Antigüedad y de Méritos, Elaboración de Informes Técnicos (a cargo de la Oficina de Meritocracia correspondiente). Aprobación de Informes (a cargo de las Comisiones Distritales de Meritocracia y Coordinación Nacional respectivamente).	23/05/2022	24/05/2022
8	Elaboración de Cuadros Finales de Antigüedad y de Méritos (a cargo de la Oficina de Meritocracia correspondiente). Elevación de Cuadros Finales de Antigüedad y de Méritos a través de la Coordinación Nacional de Meritocracia y Antigüedad, así como de la Comisión Distrital de Meritocracia al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y ante el Consejo Ejecutivo Distrital o Sala Plena según corresponda, para su debate y aprobación en sesión.	25/05/2022	25/05/2022
9	Aprobación de los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de los Jueces Superiores, mediante Resolución Administrativa, por parte del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, órgano también encargado de la publicación de los cuadros en la Página Web Institucional. Aprobación de los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de los Jueces Especializados/Mixtos y Jueces de Paz Letrados, mediante Resolución Administrativa, por parte del Consejo Ejecutivo Distrital o Sala Plena, órgano también encargado de la publicación de los cuadros en la Página Web correspondiente.	A determinarse	
10	Remisión de los Cuadros de Antigüedad y de Méritos de los Jueces Especializados/Mixtos y Jueces de paz letrados aprobados por Resolución Administrativa a la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (opcionalmente, también podrán ser enviados escaneados al correo electrónico: meritocracia_cepj@pj.gob.pe), acción a cargo de la Presidencia de la Corte Superior.	26/05/2022	03/06/2022

Periodo de Vigencia de todos los documentos a valorar, del 31/12/2016 al 31/12/2021 (últimos cinco años a la fecha de valoración) con excepción de los indicados en la Tabla de Puntajes.